RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "**MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO**".

El presupuesto para la presente contratación, es la suma **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($174.814.387.50)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 122.370.071.50	0	0	$ 122.370.071.50
MUNICIPIO	$ 52.444.316	0	0	$ 52.444.316
TOTAL	**$ 174.814.387.50**	0	0	**$ 174.814.387.50**

Los aportes se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal adjuntos, documentos que hacen parte integral de los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Corporación y en la plataforma SECOP II.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto "**MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO**", con el municipio de EL RETIRO.

CUMPLASE

MARYORI LÓPEZ OCAMPO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
CORNARE

Proyectó: Jenifer Quintero Jiménez / Abogada

Aprobó: John Eduer Marin Morales / Jefe Oficina Jurídica

Convenio Número: S-CI-246-2026